

**RESOLUCIÓN R-N 976**  
**(Diciembre 09 de 2014)**

Por medio de la cual se apertura un proceso contractual N° 44

**EI RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 105 de 1993 y 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el Acuerdo 064 de 2008, y en cumplimiento de los preceptos Constitucionales, especialmente del artículo 209 es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para suministrar el objeto de la presente invitación.
3. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de **Doscientos treinta millones de pesos Mcte.** (\$230.000.000), incluidos impuestos de ley, con cargo a la información que se describe a continuación:

<b>Detalle</b>	<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO, INCLUIDO IVA</b>	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>
MOBILIARIO, PARA LA DIVISION DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO	\$115.000.000	201401283 del 31 de Marzo de 2014
“FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS UNICAUCA	\$115.000.000	Vigencia futura aprobada por el Consejo Superior sesión del 19 de noviembre de 2014

4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo contractual N° 44, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE MOBILIARIO, PARA LA DIVISION DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS UNICAUCA, conforme a las especificaciones de **LA PRESENTE CONVOCATORIA** que se publicará en la página web, link contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
------------------	--------------	--------------

Publicación y consulta del pliego de condiciones	9 de diciembre de 2014	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 12 de diciembre de 2014 a las 2 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
Respuestas a las observaciones al pliego	12 de diciembre de 2014	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	Hasta el 18 de diciembre de 2014 a las 9:30 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la audiencia pública de evaluación y de adjudicación del contrato	18 de diciembre de 2014 Hora: 10:30 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos

**ARTÍCULO TERCERO:** Cuando lo considere necesario, la Universidad podrá modificar el calendario de la presente convocatoria, mediante adenda.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion), a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Popayán a los: 09 días del mes de diciembre de 2014.

EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA  
Rector Delegatario